ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NO. CONTRATO / CONVENIO:	CO1.PCCNTR.6109194
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE MARZO DE 2024
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA SA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	860061577-9
OBJETO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección: Calle 14B # 114B-30 de la Localidad de Fontibón de la ciudad e Bogotá D.C, para el funcionamiento de Archivo General de la Secretaría de Educación del Distrito
FECHA DE INICIO:	18 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de abril de 2025
CEDENTE (SI APLICA)	N/A
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	N/A
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6109194**

2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	N/A
META:	N/A
DEPENDENCIA:	**DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
TRAZABILIDAD:	El presente arrendamiento se realizó con recursos de funcionamiento, por tanto, no se encuentra incluido en un proyecto de inversión ni meta
CUMPLIMIENTO	¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle. **SI** X **NO** **PARCIALMENTE**

3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL:	12 meses
AJUSTES EN EL TIEMPO:	Modificación No. 1 Adición y prórroga del 14 de marzo de 2025
PLAZO FINAL:	17 de abril de 2025
TRAZABILIDAD:	El contrato estuvo inicialmente proyectado por un término de doce (12) meses, es decir, hasta el 17 de marzo de 2025. Mediante la Modificación Contractual No. 1, se prorrogó el contrato por un mes, estableciendo como fecha de terminación el 17 de abril de 2025.

4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.471.323.872)
AJUSTES EN EL VALOR:	**Modificación No. 1 Adición y prórroga del 14 de marzo de 2025**.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>Se adiciona por un valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($126.182.095)</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL:</td><td>MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.597.505.967)</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>De acuerdo con el estado financiero emitido por la Oficina de Presupuesto, se obtiene la siguiente información:

<table><tr><th colspan="2">BALANCE FINANCIERO</th></tr><tr><td>VALOR TOTAL CANCELADO</td><td>$1.597.505.967</td></tr><tr><td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td><td>$0</td></tr><tr><td>SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED</td><td>$0</td></tr><tr><td>SALDOS A FAVOR DE LA SED</td><td>$0</td></tr></table>
Se precisa que de acuerdo con el alcance aclaratorio de los CDP que dieron soporte al financiamiento del contrato inicialmente, radicado con SIGA I-2024-34197, en los documentos que dieron lugar al contrato de arrendamiento No. 6109194 se dejaron consignados los No. de CDP 1673 y 2569 por un valor de $1.261.820.950 y $461.867.112 respectivamente.

No obstante, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correctos fueron los No. 2573 y 2569 por un valor de $1.009.456.760 y $461.867.112.

En ese sentido, se verificó que en la plataforma SECOP II se encuentran debidamente cargados los CDP correctos y que dieron origen al contrato de arrendamiento.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados? Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato y en desarrollo del cumplimiento del servicio, el contratista garantizó la continuidad de los espacios e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento y almacenamiento de los expedientes en custodia del archivo central de la SED.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>Por ser un contrato de arrendamiento no se requirió recurso humano, sin embargo, el contratista presentó soportes para el pago de los cánones de arrendamiento, con sus respectivos aportes a seguridad social. Así mismo, durante su ejecución el contratista estableció contacto a través del correo electrónico inmemaltda@yahoo.es, y a través de la línea telefónica +57 310 3224285.</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Se mantuvo contacto con la Secretaría de Educación mediante comunicación a través del correo electrónico inmemaltda@yahoo.es</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.
<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato, la comunicación entre la SED y el contratista se realizó principalmente a través de los informes de supervisión elaborados de manera mensual, en el marco del seguimiento requerido para el trámite de pago de los cánones de arrendamiento.

A través de la ejecución del contrato se llevó a cabo con el contratista una comunicación clara, cordial y continua, constituyéndose en un mecanismo efectivo para el seguimiento de las actividades contractuales y la verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Entre las comunicaciones más relevantes se encuentran los informes de supervisión mensuales, los cuales contienen el seguimiento a la ejecución del contrato y soportan el trámite de pago. Dichos documentos se encuentran organizados y disponibles en el repositorio institucional.

El contratista cumplió con la entrega de la información requerida en el marco de la ejecución contractual. No se registran comunicaciones adicionales a las anteriormente descritas, ni se identifican obligaciones pendientes en materia de comunicaciones.

El enlace de SharePoint, de la carpeta de informes de supervisión del contrato, puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_10/5000/5300/2022/CO1.PCCNTR.3440663-2022%20INDUSTRIAS%20METAL%20MADERA%20INMEMA%20LTDA/02_Contractual?csf=1&web=1&e=J27qBS</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.
<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td><table><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</td><td>De acuerdo con la naturaleza del contrato, no se materializó ningún riesgo durante su ejecución.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle.

<table><tr><td>SI</td><td></td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table>
No se materializaron riesgos en la ejecución del presente contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)</td></tr>
<tr><td>INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:</td><td>SI __ NO _X_</td></tr>
<tr><td>TIPO DE BIENES INGRESADOS:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>EVIDENCIA</th></tr><tr><td>1. Entregar al arrendatario a título de arrendamiento e inmueble objeto del contrato de arrendamiento</td><td>Se cumplió. Le evidencia se encuentra plasmada en las actas de recibo y de entrega del inmueble.</td></tr><tr><td>2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de recibo, entrega y actas de terminación y liquidación del contrato.</td><td>Se cumplió. Se suscribió acta inicio acta entrega de terminación y de liquidación del contrato</td></tr><tr><td>3. Remitir al Supervisor la factura original del canon de arrendamiento, según corresponda.</td><td>Se cumplió. Durante la ejecución del contrato se remitieron las siguientes facturas:
a. Factura electrónica FE 4870
b. Factura electrónica FE 4875
c. Factura electrónica FE 4878
d. Factura electrónica FE 4884
e. Factura electrónica FE 4889</td></tr></table></td></tr>
</table>

		f. Factura electrónica FE 4891 g. Factura electrónica FE 5003 h. Factura electrónica FE 5013 i. Factura electrónica FE 5023 j. Factura electrónica FE 5035 k. Factura electrónica FE 5039 l. Factura electrónica FE 5042 m. Factura electrónica FE 5045
	4. Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto de arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.	Se cumplió. Durante la ejecución del contrato se resolvieron los requerimientos realizados por el supervisor del contrato
	5. Entregar al arrendatario el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos; intereses de mora que se hubiesen generado por pago extemporáneo; por artículos o elementos que haya adquirido a crédito, otorgado por las empresas de servicios públicos cuyas cuotas se cobran incluyéndolas en el consumo mensual y bimestral; por gastos de conexión; reinstalación y en general, los gastos que por esta causa se ocasionen y que por cualquier otro concepto no atañen al consumo del arrendatario.	Se cumplió. Durante la ejecución del contrato el bien inmueble arrendado estuvo a paz y salvo por todo concepto
	6. Asumir a su costa todos los impuestos que se generen por ley, con ocasión de la propiedad del inmueble	Se dio cumplimiento a lo pactado durante la ejecución del contrato
	7. Informar los datos de la cuenta bancaria en la cual, el arrendatario efectuará hoy las consignaciones correspondientes al pago del canon de arrendamiento	Se cumplió. Se presentó cesión de derechos y certificación bancaria de FIDINMEMA. https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_10/5000/5300/2024/CO1.PCCNTR.6109194-2024%20INDUSTRIAS%20METAL%20MADERA%20INMEMA%20LTDA/02_Contractual/Pagos/PAGO_01?csf=1&web=1&e=Cufx6h
	8. Autorizar, cuando sea del caso, la prestación del servicio público domiciliario que requiere recibir la entidad en el inmueble arrendado (Art. 44 decreto ley 019 de 2012)	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta necesidad
	9. No cobrar prima de seguro o depósito alguno al arrendatario al momento de la	Se cumplió.

	entrega y o restitución del inmueble arrendado	El bien inmueble se ha mantenido adecuado y mejorado de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
	10. Cumplir con el pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral, de conformidad con los postulados de ley y la normatividad vigente que regula la materia, realizando los aportes sobre el IBC que corresponda al valor del canon de arrendamiento se percibe	Se cumplió. El contratista presentó en cada factura los respectivos soportes de pago frente al sistema de Seguridad Social integral
	11. Permitir si es del caso, en la cesión del contrato	Durante la ejecución del contrato no se presentó cesión alguna
	12. Realizar, con base en el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, aprobado por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, las obras necesarias de adecuación indicadas en dicho documento, máximo en un término que no podrá ser superior a la mitad del plazo inicialmente pactado para la ejecución contractual, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio	Se cumplió. El contratista mantuvo el bien inmueble adecuado y mejorado de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato
	13. Presentar por escrito al supervisor hoy del contrato dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del plazo contractual, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, el cronograma de obra de las adecuaciones señaladas en el informe técnico expedido por la Entidad, y suscribirlo una vez se encuentra aprobado por el supervisor del contrato	Se cumplió. El contratista presentó el cronograma de obra, el cual, fue avalado por el supervisor del contrato
	14. Realizar a cargo del arrendador las mejoras necesarias, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 1985 del Código Civil, que en general corresponden a aquellas que son indispensables para el mantenimiento y conservación del inmueble (mantenimiento de los cimientos, o grietas, goteras etc.) No obstante lo anterior, el arrendador se obliga a una las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso	Se cumplió. El contratista mantuvo el bien inmueble en adecuado y mejorado de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato

fortuito, o de mala calidad de la cosa arrendada.	
15. Atender, en el evento que un ente de control o cualquier autoridad competente, requiera a la SED, por hallazgos de tipo estructural propios de los inmuebles, las adecuaciones que correspondan, hasta que las mismas sean subsanadas, lo anterior, dentro del plazo de ejecución	Se han atendido todas las sugerencias realizadas por SST, ARL.
16. Informar por escrito a la SED, a través del supervisor del contrato, cualquier novedad relacionada con el inmueble, titulación del mismo, cambio de régimen tributario del propietario y en general cualquier información que pueda afectar la ejecución contractual	Se mantuvo contacto a través del correo electrónico inmemaltda@yahoo.es y a través de la línea telefónica +57 310 3224285
17. Recibir sin negarse a ello, real y materialmente el inmueble objeto de arrendamiento una vez vencido el plazo de ejecución. Pudiendo, en todo caso, iniciar ante la autoridad competente, las acciones que considere pertinentes	Se cumplió. Se suscribió acta entrega del inmueble una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato de arrendamiento
18. Acatar todas las disposiciones precisadas por la entidad en el clausulado contrato arrendamiento	El contratista estuvo presto a atender todos los requerimientos del supervisor del contrato
19. Informar por escrito a la SED a través del supervisor del contrato, dentro de un plazo que no podrá ser inferior a la mitad del previsto para la ejecución del contrato arrendamiento, el evento de la venta del inmueble arrendado en el caso de llegarse a presentar, determinando las condiciones de la venta en lo relacionado con el contrato de arrendamiento suscrito.	Durante la ejecución del contrato no se presentí esta novedad.
20. Las demás establecidas por la ley, en el presente contrato o que resulten de su naturaleza.	El contratista estuvo presto a atender todos los requerimientos del supervisor del contrato.

Lo enunciado anteriormente puede ser verificado en el siguiente enlace: **Phttps://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_10/5000/5300/2024/CO1.PCCNTR.6109194-2024%20INDUSTRIAS%20METAL%20MADERA%20INMEMA%20LTDA/02_Contractual/Pagos?csf=1&web=1&e=2NalfQagos**

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

No se surtieron procedimientos de multa penal pecuniaria, caducidad o declaratoria de incumplimiento.

12. GESTION DE INTERESADOS:

En relación con la satisfacción respecto de la destinación contractual del inmueble arrendado para el funcionamiento del Archivo General de la Secretaría de Educación del Distrito, se evidenció que los espacios fueron idóneos y suficientes para el desarrollo de

las actividades relacionadas con la gestión documental, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento, ventilación y circulación interna.

De acuerdo con lo dispuesto en el objeto contractual, el inmueble se entregó en estado físico "bueno" y con disponibilidad total de servicios públicos domiciliarios (acueducto y alcantarillado, aseo, energía, telefonía), además de contar con condiciones que favorecieron la seguridad y la salubridad, tales como sistemas de detección y alarma contra incendios, red de equipos contra incendio, accesos controlados, baños funcionales, zonas de circulación y parqueaderos, lo cual permitió un uso eficiente, seguro y conforme a la normatividad aplicable.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos, novedades ni solicitudes adicionales de las partes, lo que refleja una satisfacción plena respecto de la destinación y condiciones del inmueble arrendado. El soporte de la satisfacción mencionado se evidencia en el Acta de Entrega del Inmueble Arrendado suscrita el 17 de abril de 2025, y la cual se encuentra publicada en el repositorio SharePoint en el siguiente link:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_10/5000/5300/2024/CO1.PCCNTR.6109194-2024%20INDUSTRIAS%20METAL%20MADERA%20INMEMA%20LTDA/02_Contractual/Actas?csf=1&web=1&e=TLbpZk

13. ANEXOS:

1. Acta de liquidación Contrato No. CO1.PCCNTR.6109194
2. Certificado de completitud Contrato No. CO1.PCCNTR.6109194
3. Paz y salvo de archivo Contrato No. CO1.PCCNTR.6109194
4. Estado financiero Contrato No. CO1.PCCNTR.6109194

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO: 20/03/2026

FIRMAS:

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisor

Proyectó: Hilda Janeth Rozo Gutiérrez – Profesional DSA
Revisó: Laura Valentina Fernández – Abogada Contratista DSA